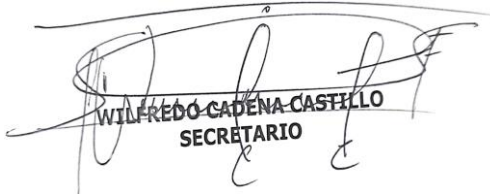




PROCESO : SUCESION INTESTADA- LUIS SAUL NIÑO FLOREZ
DEMANDANTES : LUZ STELLA Y LEOMARY NIÑO BARAJAS
RADICADO : 683852042001-2022-00141
APODERADA DTE : DRA. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., se nombró curador Ad-litem para la representación de herederos indeterminados y personas indeterminadas y esta dio contestación de la demanda, así mismo el heredero CARLOS SAUL NIÑO BARAJAS, presentó memorial aceptando herencia con beneficio de inventario. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 20 de abril de 2023


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinte (20) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y verificando el artículo 501 del C.G.P. que señala: *Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos*, se deberá proceder de conformidad con este artículo.

El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados **por escrito** en el que indicarán los valores que asignen a los bienes.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander

RESUELVE

PRIMERO: Señalar para el día **ocho (08) de junio del 2023 a las (9:00) A.M.**, para llevar a cabo Audiencia de inventarios y avalúos conformidad con el art 501 CGP.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto:

Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de **dos (2) días** de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales (numeral 14, art. 78 CGP).

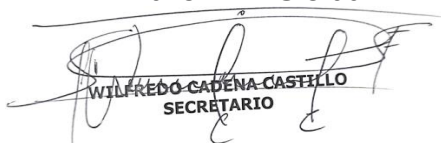
Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, por la plataforma lifesize, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, previo a la diligencia.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21
DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Segundo Piso Edificio Coopservelez
lpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co